

Superintendencia de Bancos

12 / 2022

Presidencia de la República Dominicana CORRESE

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2022-16503

lunes, 11 de julio de 2022

A

Alejandro Fernández

Superintendente de Bancos

Asunto

Autorización readecuación de áreas

Referencia

Comunicación núm. 0412, d/f 5 de julio del 2022

En cumplimiento del Decreto núm. 3-22, emitido por el Presidente de la República en fecha 8 de enero del 2022, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar sea llevado a cabo el proceso para readecuación de local comercial para reubicación de la Oficina de Servicio y Protección al Usuario y el Programa de Entidades Financieras Intervenidas y en Liquidación. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente.

José Ignacio Paliza

Ministro Administrativo de la Presidencia

JIPN JDR/hm

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Departamento de Correspondencia

Código de registro: PR -E-2022-13047 Fecha y incra de registro: 06-Jul.-2022 16:21:22

Técnico que atendió: Castillo, Triny

Area: Dirección de Gestión de Documentos del Ministro Administrati

Contrageña de consulta via Web: ODGC10D8



http://www.sigob.gob.do/consultecorrespondencia/ Telf. consulta: 809-695-8000 \(\frac{1}{2}\frac{1}{2}\)

REPÚBLICA DOMINICANA

0 5 JUL 2022

Señor
José Ignacio Paliza
MINISTRO
Ministerio Administrativo de la Presidencia
Avenida México esq. calle Dr. Delgado, Gascue,
Santo Domingo, D.N.

Asunto:

Referencia:

Solicitud de autorización para realizar los procedimientos de contratación correspondientes a la readecuación de un local comercial para la reubicación de la Oficina de Servicio y Protección al Usuario (ProUsuario) y el Programa de Entidades Financieras Intervenidas y en Liquidación (IFIL).

Decreto núm. 3-22, de fecha ocho (8) de enero de dos mil veintidós (2022).

Distinguido ministro Paliza:

Luego de extenderle un cordial saludo, esta Superintendencia de Bancos tiene a bien solicitar su autorización expresa para realizar los procedimientos de selección necesarios, al amparo de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, para realizar la reubicación de la sede de Oficina de Servicio y Protección al Usuario (ProUsuario) y el Programa de Entidades Financieras Intervenidas y en Liquidación (en lo adelante "IFIL"), dentro del marco habilitado por el decreto núm. 3-22, de fecha ocho (8) de enero de dos mil veintidós (2022), para la tramitación de dispensas a los lineamientos de austeridad emitidos desde el gobierno central.

La presente solicitud tiene por finalidad permitir que a través de los citados procedimientos públicos, transparentes y competitivos, la Superintendencia de Bancos pueda contar con espacios físicos adecuados que nos permitan (i) atender la demanda de servicios de atención de los usuarios del sistema financiero que se dirigen a ProUsuario, contando un punto central de contacto más accesible; (ii) habilitar un nuevo espacio al IFIL, que está siendo conminada a entregar el edificio donde se ubica actualmente ya que es propiedad de una entidad de intermediación financiera que ha salido del sistema, como se indicará más adelante; y, (iii) generar nuevos puestos de trabajo.

Es importante resaltar que, estos procesos se incluyeron dentro del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de los años 2021 y 2022, por lo que existe rezago en su ejecución.

Como es de su conocimiento, la Superintendencia de Bancos había concebido el proyecto con anterioridad a la emisión de los decretos de austeridad dictados por parte del Excelentísimo Presidente de la República, Luis Abinader en los años 2021 y 2022; no obstante, a raíz de los citados decretos, este ente supervisor se vio en la necesidad de someter a la autorización de ese Ministerio la aprobación de dicho proyecto.

6

Chin

1/

M